LA UNION.

VALPARAISO, sábado 30 de enero de 1886.

ARMAS VEDADAS.

Haciendo poco honor a la hidalguía de carácter del candidato cuyas ideas e intereses representan los diarios balmacedistas, han aprovechado con avidez la circunstancia de que el partido conservador no haya resuelto aún prestar su apoyo a la candidatura del señor don José Francisco Vergara, para propalar sobre las relaciones de este caballero con el Directorio de aquel partido las mas ineptas y calumniosas suposiciones. ¡Tan difícil es a los que no ven en la política, de ordinario, mas que asunto de granjería y de indecorosos conchabos, formarse idea exacta de los móviles a que en sus actos obedecen los partidos de ideas y los hombres que se respetan!

El partido conservador puede resolver acertada o desacertadamente, en este o en aquel sentido, el árduo problema que la situacion política del país le impone; pero sea cual sea el sentido en que lo resuelva, no desviará jamas sus procederes de la línea del decoro que debe a sus antecedentes y de los miramientos a que tienen derecho todos cuantos en la campaña electoral ya iniciada hagan armas contra la intervencion.

Por eso hemos creido que los falsos rumores propalados por los órganos del candidato oficial acerca de las supuestas tentativas del honorable señor Vergara para obtener el apoyo del partido conservador, nos imponian el deber de unir nuestra voz a la de los órganos de la alianza liberal-radical independiente, que con tanta razon se han apresurado a desmentirlos.

El señor don José Francisco Vergara no ha ofrecido ni prometido al Directorio del partido conservador nada que implique en dicho caballero el mas leve desvío de las ideas que como hombre público ha siempre profesado y propagado. Y si el candidato de oposicion no ha hecho tales ofertas ni promesas al directorio del partido conservador, menos ha pensado éste—¿ni cómo podria pensarlo?—imponer a aquél, como precio de su apoyo, condiciones humillantes ni palinodias vergonzosas.

Para hacerse órganos de tan ineptas invenciones hai que suponer que los que las han echado a volar desconocen de la manera mas absoluta el carácter tanto del honorable señor Vergara como de los caballeros que forman el directorio del partido conservador; pues de otra suerte, ni habrian atribuido al uno la falta de dignidad de los pasos y promesas humillantes que le atribuyen, ni al otro la torpeza de pedirle algo que él mismo no pudiese otorgar sin mengua de su honor y detrimento de sus ideas.

Pero no solamente son en su totalidad antojadizas las malévolas insinuaciones publicadas sobre el punto motivo de estas líneas, por los diarios que están al servicio de la intervencion y de su candidato, sino que a primera vista, cualquier hombre de juicio, sin preguntar ni averiguar nada, estaba en situacion de rechazarlas por estrafalarias y absurdas.

En efecto, basta tener conocimiento del programa en que se compendian las aspiraciones del partido conservador para llegar a la conclusion de que es sencillamente imposible que los hombres encargados de representarlo pudieran exijir algo como una palinodia o como una inconsecuencia siquiera, a un candidato que, como el señor Vergara, entra a la liza en nombre de la libertad electoral prometiendo arreglar su política, para el caso de llegar a la presidencia, al fallo de las urnas.

El partido conservador nada mas puede pedir en sustancia porque nada mas necesitaria para realizar su programa.

Mas aun podemos avanzar, diciendo sin temor de ser con conocimiento de causa desmentidos, que seria mui difícil descubrir diverjencias de alguna entidad y mucho menos contradicciones irreductibles entre ese programa del partido conservador y el del liberalismo honrado y científico, tal cual éste ha sido comprendido y definido por sus hombres mas ilustres.

¿Cómo, pues, habrian podido existir las bochornosas negociaciones de que la prensa balmacedista habla entre el honorable señor Vergara, que va a hacer la campaña electoral en nombre y defensa de la libertad del sufrajio, fuente y condicion de todas las libertades, y el Directorio del partido conservador, que tiene un programa que es la negacion mas completa del autoritarismo, de sus abusos, monopolios y privilejios, y que, para realizarlo, nada mas necesita que libertad electoral?

Repitámoslo para terminar: ni el honorable señor Vergara ha ofrecido, ni el Directorio del partido conservador ha pedido al honorable señor Vergara nada de indecoroso.

Resuelto como el Directorio del partido conservador se encuentra a combatir con todos los elementos que están a su alcance y con toda la enerjía de que es capaz, la odiosa causa de la intervencion del Gobierno en las elecciones, no puede menos de mirar con la mas viva simpatía la árdua y gloriosa empresa en que el honorable señor Vergara se ha comprometido, y de hacer los mas sinceros votos porque el éxito corone sus esfuerzos.

Y aunque no podamos saber aún si en esa campaña hemos de llevar los conservadores al candidato de la convencion liberal-radical un apoyo mas directo y valioso, sabemos en cambio perfectamente que las dificultades que a ello podrian obstar serian en todo caso de forma y de procedimiento, pero jamas de miserable regateo de servicios presentes o de futuras compensaciones.

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO

(VIA GALVESTON).

(Servicio especial de *La Union.*)

LONDON, 28th.—The *Evening News* says, it has authority to state that the Marquis of Salisbury has advised the Queen to summon Lord Hartington to form a Cabinet.

NEW YORK, 28th.—The Jury before which General Shaler had been on trial for bribery came in this morning after being locked up all night. The foreman announced, that the jury found it impossible to agree. The Judge sent them back to consider still further.

PARIS, 28th. — Telegrams received this afternoon from Athens, state that the warlike views of the Greek Cabinet have suddenly changed; yesterday evening the Hellenic Ministry issued a declaration, that Greece would comply with the wishes of Europe.

DUBLIN, 28th.—Earl Carnarvon left today for his home in England. At his departure he was continuously cheered.

The enthusiasm of the populace was phenomenal.

LONDON, 29th.—The *Standard* of this morning says, the Queen will unquestionably summon Mr. Gladstone from the Cabinet if Lord Hartington refuses to join the Liberals.

The country may expect a succession of short Governments until the means are found to re-arrange the parties upon a truly national basis.

The *Post* says, that Lord Hartington could reckon in all matters of Foreign, Irish, and Domestic politics upon the support of at least 25 Conservatives.

«We have thrown away the chance of the Liberals helping us, and must now help the Liberals. On one point sound politicians ought to agree, that is the necessity of defeating the Radicals and the Irish.»

NEW YORK, 29th.—At a Meeting of the Produce Exchange this afternoon, a resolution was adopted calling for the immediate suspension of the coinage of silver dollars.

LONDON, 29th.—The *Times* urges, that in view of the general opposition to permitting Lord Granville to resume the office of Minister of Foreign Affairs, he would make an excellent President of the Council and leader in the House of Lords.

It also points out that Lord Hartington has a splendid chance for the construction of a National Party of Whigs and Conservatives opposed to Home Rule.

Both Mr. Gladstone and Sir Michael Hicks Beach, were given ovations as they entered the House of Commons this afternoon.

Sir Michael Hicks Beach stated, that in consequence of Tuesday's vote being averse to the Government the Cabinet had resigned.

The House was then adjourned until Monday.

Lord Salisbury dined with the Queen this evening, and will return to London to-morrow morning.

It was reported in the lobby of the House of Commons this evening, that the Queen is sounding Lord Hartington as to his willingness to undertake the task of forming a Coalition-Ministry.

(TRADUCCION).

LÓNDRES, 28.—Dice el *Evening News* que tiene datos fidedignos para afirmar que Lord Salisbury ha aconsejado a la reina llamar a Lord Hartington con el objeto de formar un ministerio.

NUEVA YORK, 28.—El jurado que habia juzgado al jeneral Shaler por corrupcion, entró a la corte esta mañana despues de haber estado encerrado toda la noche. El presidente del jurado anunció que sus colegas no podian ponerse de acuerdo. El juez les hizo volver para seguir deliberando.

PARIS, 28.—Telegramas recibidos esta tarde de Atenas anuncian que han cambiado de aspecto las miras belicosas del gabinete griego.

Anoche el ministerio helénico espidió una proclama diciendo que la Grecia cumpliria con los deseos de Europa.

El conde Carnarvon partió hoi para su residencia en Inglaterra. Al partir fué calurosamente aplaudido.

El entusiasmo del pueblo era fenomenal.

LÓNDRES, 29.—Dice el *Standard* de esta mañana que está fuera de duda que la reina llamara a Mr. Gladstone para formar un gabinete en el caso de que Lord Hartington se negara a plegarse a los liberales.

El país puede esperar una sucesion de distintos gobiernos de corta duracion hasta que se encuentren los medios para reformar los partidos sobre una base verdaderamente nacional.

Dice el *Post* que Lord Hartington podia contar con el apoyo por lo menos de 25 conservadores en todos los asuntos referentes a la política estranjera irlandesa y del interior. «Hemos desperdiciado agrega, la ocasion para conseguir el apoyo de los liberales y ahora tenemos que ayudarles. En un punto todos los hombres de una política juiciosa debian de estar de acuerdo, y es esto la necesidad de derrotar a los irlandeses y a los nacionales».

NUEVA YORK, 29.—En una reunion de la Bolsa de Productos, esta tarde se resolvió pedir la suspencion inmediata de la amonedacion de los pesos de plata.

LÓNDRES, 29.—El *Times* sostiene que en vista de la oposicion jeneral en permitir a Lord Granville de ocupar el puesto de Ministro del Esterior, que dicho lord seria un escelente Presidente del consejo y caudillo en la Cámara de los Pares.

Tambien indica que Lord Hartington tiene una ocasion magnífica para formar un partido nacional de liberales y conservadores, opuesto a la autonomía.

Mr. Gladstone como tambien Sir Michael Hicks Beach recibieron ovaciones al entrar a la Cámara de Comunes esta tarde.

Sir Michael Hicks Beach dijo que en consecuencia de la votacion del mártes tan adversa al gobierno, el gabinete habia renunciado.

Las sesiones de la Cámara fueron postergadas hasta el lúnes.

Lord Salisbury comió esta tarde con la reina y volverá a Lóndres mañana temprano.

Se corria con insistencia esta tarde en los pasillos de la Cámara de los Comunes que la reina está sondeando a Lord Hartington respecto a su consentimiento para emprender la obra de formar un ministerio de coalicion.

TELEGRAMA COMERCIAL

(Cable Sub-Marino).

Liverpool, 29 de enero de 1886.

A la Bolsa Comercial:

Las últimas cotizaciones son:

Cobre en barra, de Chile, £ 39-10 por tonelada de 2,240 libras inglesas. Compradores.

Salitre. Ventas de cargamentos llegados al Reino Unido 10/9. Vendedores.

Id. Venta de cargamentos por llegar tarde al Reino Unido 11/3 por quintal de 112 libras inglesas, vendedores, saliendo en diciembre; 11/ saliendo en enero; y 10½ vendedores saliendo en febrero.

Trigo. Ventas de cargamentos por llegar al Reino Unido 31/9

Algodon 5⅛ por libra inglesa.

ACTUALIDAD POLÍTICA

CIRCULAR

QUE A LOS PRESIDENTES DE LOS DIRECTORIOS DE DEPARTAMENTO DIRIJE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PARTIDO CONSERVADOR.

Señor don...

Santiago, enero 25 de 1886.

Mui señor nuestro:

El Directorio Jeneral, en sesion de ayer, elijió a los infrascritos miembros de la Junta Ejecutiva encargada de la jestion de los negocios del Partido.

Al poner en conocimiento de usted nuestro nombramiento, cúmplenos en breves palabras manifestar cuál es, neta y exactamente, nuestra situacion política, para que usted se sirva, a su turno, hacerla saber a nuestros amigos de ese departamento. De esta suerte, ni habrá motivos para sorpresas, ni vacilaciones para obrar, ni errores para comprender los deberes que la actualidad nos impone.

Nuestra voz de órden es hoi la misma que ayer: combatir a todo trance las candidaturas oficiales.

No podemos, no ya aceptarlas, pero ni siquiera entrar en complacientes benevolencias con sus sostenedores, cualesquiera que sean las dificultades que tengamos que vencer para el logro de nuestros propósitos.

De aquí nace la necesidad de prepararnos activamente para las próximas elecciones, cuyos primeros actos empiezan el 24 de marzo.

Todos nuestros mayores contribuyentes deben jestionar en conformidad a la lei para ponerse en actitud de concurrir y formar mayoría en las juntas respectivas.

Cualquiera vacilacion puede ser principio de derrota, y esperamos que nuestros amigos no la tengan, ya que de su resolucion para consagrarse al trabajo depende el éxito de la campaña.

Nunca es mas necesaria que ahora la disciplina, para hacer que el voto de nuestros mayores contribuyentes y el de los colejios electorales, reflejen fielmente las resoluciones del Partido, las cuales nos haremos un deber en comunicar a usted oportunamente, cuando haya llegado el momento de pronunciarnos.

Consecuentes con las declaraciones de la Asamblea Conservadora de 25 de diciembre del año último, los infrascritos repetimos ahora lo que hemos dicho en diversas ocasiones: no haremos otra cosa que continuar el mismo camino, resueltos a llevar adelante nuestra bandera, sin debilidades cobardes ni transacciones deshonrosas.

Nos suscribimo de usted SS. SS.

Rafael Larrain Moxó, presidente.— *Pedro Fernandez Concha.*—*Matías Ovalles.*—*Francisco de B. Larrain.*— *Valentin Saldías.*— *Nicómedes Ossa.*— *Zorobabel Rodriguez.*— *Cárlos Walker Martinez.*—*Ramon Ricardo Rozas*, secretario.—*Ventura Blanco*, secretario.

CRONICA.

Turno judicial.

Para enero.

CIVIL.—*Abogado*, don Víctor Bobillier.

Procurador, don Abdon Hurtado.

Receptor, don Exequiel Molina Ramos.

CRIMINAL.— *Abogado*, don José Ignacio Larrain Z.

Procurador, don Juan B. Mayol.

Receptor, don Baltasar Cea.

Turno médico.

BOTICAS.— Para el primer cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 3.

Para el segundo cuartel, calle de la Victoria, núm. 252.

Para el tercer cuartel, calle de la Victoria, número 305.

Para el cuarto cuartel, calle de Chacabuco, número 466.

MATRONAS. — Para el Puerto, calle de Elías, núm. 69

Para el Almendral, calle del Olivar, número 130.

Calendario.

Sábado, 30 de enero —Santa Martina, v y mr, y santa Sabina.

El termómetro centígrado marcaba ayer, a las 4 P. M., 23 grados.

El higrómetro, 75 grados de humedad.

Cuarta pájina.—En ella encontrarán nuestros lectores la interesante revista comercial y semanal de don Rómulo Vega.

Correspondencias.—Las que han de llevar los vapores *Ramses*, para Hamburgo; *Maipo*, para el Callao, Nueva York y Europa; *Bolivia*, para Lebu, y *Copiapó*, para Junin, se recibirán en la oficina del Correo, hasta las 4 P. M. de hoi.

Mas vijilancia.—Recomendamos a la vijilancia de la policía la parte comprendida desde los almacenes fiscales hasta el Membrillo. En ese trayecto, una respetable familia se vió espuesta ayer a las intentonas de atropello de unos cuantos marineros y que en completo estado de ebriedad, en vez de manejar ellos sus corceles, éstos los llevaban por donde se les ocurria.

Unos cuantos letreros previenen que es prohibido galopar por esa parte y no obstante dichos gringos corrian y revolvian sus caballos, casi yéndose sobre los transeuntes.

Si no hubiese sido por la entereza de uno de los caballeros que iban con la familia, es mas que probable que hubiese habido una desgracia, por la falta de vijilancia.

Atropellamiento.—A las 10 ½ A. M., a la subida del Baron, Adolfo Peralta atropelló con su vehículo a Rosario Cisterna, que conducia una carreta, y como ambos marchaban en distinta direccion, este último fué tomado entre las ruedas del coche y de la carreta, recibiendo varias contusiones en el cuerpo. Fué remitido al hospital y el cochero a disposicion del juez del crímen.

Cisterna es soltero y como de 44 años de edad.

Muerte casi repentina.—Un pobre hombre de apellido Lagos, que venia a bordo del *Bolivia*, procedente de Iquique, al desembarcarse ayer le dió un paraxismo, del cual murió al llegar al hospital a donde le condujeron.

Lagos tendria como unos sesenta años de edad; no se sabe si era casado ni de dónde era oriundo.

El «Araucanía».—El vapor británico de este nombre llegó a Montevideo y salió el 28 con rumbo hácia Valparaiso.

Calor.—Escesivo fué el que tuvimos el dia de ayer, despues de los nublados y garúas del anterior.

El cable sub-marino.— A las 5.23 minutos de ayer se restableció la comunicacion del cable sub-marino, que se habia interrumpido a la altura de Mollendo.

La Bolsa Comercial.—Los trabajos preliminares del edificio que se va a construír para la Bolsa Comercial en la nueva esplanada y frente a la estacion del Puerto, están adelantando rápidamente.

Los cimientos están hechos y acopiados en gran parte los materiales, de suerte que mui pronto se dará comienzo a las murallas de tan necesario e importante edificio.

Orden del dia.—Jefe de servicio para hoi, el sarjento mayor graduado don Juan García V.

—Buque de guardia para hoi, el *Almirante Cochrane*.

Trasbordos.—Se han impartido las órdenes relativas para los siguientes trasbordos:

De la corbeta *O'Higgins* a la corbeta *Abtao*, al guardia marina de primera clase don Meliton Gajardo y al de 2.ª clase don Pedro H. Salvá.

De la *Abtao* a la *O'Higgins*, a los pilotos segundos, don Juan Hurtado y don Cárlos Zachlhner.

Del blindado *Almirante Cochrane* a la *Abtao*, los siguientes guardias marinas de 2.ª clase:

Don Luis A. Rivera
» Cárlos Plaza
» Manuel A. Délano
» Guillermo Huidobro
» Agustin Fontaine y
» Agustin Astudillo.

Folleto de actualidad.—Hemos recibido un folleto de 49 pájinas, que con el título de *Retrato Político de don José Manuel Balmaceda*, ha salido a luz en Santiago, por la Imprenta Victoria.

En la primera pájina trae la siguiente dedicatoria:

«A LA MINORIA PARLAMENTARIA.

A vosotros en cuyas manos está hoi el honor y los mas caros intereses de la Patria, cábeme el placer de dedicaros estas pájinas, encaminadas a bosquejar la fisonomía del hombre a quien una turba de traficantes políticos trata de investir con la suprema majistratura del Estado,

ARÍSTIDES.

Santiago, enero 17 de 1886.»

Las conductoras.—Aun debemos volver a recomendar nuevamente a la Direccion de los carritos urbanos que amonesten sériamente a las conductoras para que pongan mas cuidado en no tocar la campañilla hasta que las personas que suban hayan tomado definitivamente sus asientos; sobre esto debe tenerse aun mas cuidado cuando son señoras las que suben.

Diariamente vemos a señoras en eminente peligro de caerse a causa de la falta de precaucion en las conductoras. Debe recomendárseles mas calma tanto cuando suban o bajen pasajeros.

Mui triste sería que tuviesemos que agregar nuevos golpes y desgracias a los muchos de que la prensa ha dado cuenta hasta ahora.

Por lo que pueda interesar a las conductoras diremos que hai varias personas decididas a tomar los números de las que no tengan cuidado a este respecto, para darlos a la Direccion de la empresa, que indudablemente agradecerá esta medida.

Oro en Cabo Vírjenes.—¿Quieren saber nuestros lectores cómo se hizo ese descubrimiento?

Hace algo mas de un año naufragó en Cabo Vírjenes el paquete aleman *Sakarah*, y habiéndoseles agotado a los náufragos la provision de agua, determinaron atracar a la costa para ver si allí la habia.

Cavaron unos pozos y no encontraron agua, pero vieron si unas arenas amarillentas, que no supieron lo que era.

Solo un marinero del *Sakarah*, que habia estado en las minas de California, se dió cuenta de la importancia de aquel descubrimiento, yguardandó silencio al respecto, sólo lo reveló mas tarde al capitan del paquete; quien, convencido de la existencia de oro, regresó despues a aquel punto para ver de estraerlo en mayores cantidades, aunque por medios primitivos.

La noticia debió cundir en Chile, en la Colonia de Punta Arenas, sobre todo, que fué de donde partieron los primeros auxilios a los náufragos del *Sakarah*.

La espedicion del *Villarino* tenia conocimiento ya estos hechos al emprender su último viaje al sur, y se confirmó en la existencia de oro en aquel paraje, al ver, de paso para Tierra del Fuego, a los individuos que estaban en tierra estrayéndolo. Estos vieron tambien el buque, pero no se dieron cuenta exacta de si era uno de guerra o uno de los paquetes de la carrera. En la duda, prosiguieron sus trabajos y en medio de ellos fueron sorprendidos al regreso del *Villarino*, que les intimó el desalojo.

Entre los marineros del trasporte se produjo tal entusiasmo por la existencia de oro en Cabo Vírjenes, que todos ellos quisieron quedarse allí y solicitaron que se les concediese la baja.

Los espedicionarios se sienten animados de la creencia de que la capa aurífera es mui estensa y mui rica, pero naturalmente estas cosas requieren una confirmacion mas prolija y mas autorizada, despues de un estudio detenido.

DEFUNCIONES.

29 de enero de 1886.

Eduardo Norambuena, de 11 dias, fiebre; Elvira Zamora, de 25 años, pulmonía; Ana C Contreras, de 1 mes 7 dias, corazon; Celinda del C Leiton, de 2 meses, fiebre; Margarita Castro, de 22 años, pulmonía; Francisca Aravena, de 18 meses, pulmonía; Antonio Araos, de 38 años, fiebre.

CULTO.

TEMPLO DE LA MERCED.—El domingo 31 del presente tiene lugar en esta iglesia la funcion de N P S Pedro Nolasco.

La misa principiará a las 9 A. M. El panejírico lo predicará el señor presbítero don Juan B Cornejo.

Hai jubileo plenísimo y absolucion jeneral. El jubileo circulante está en dicha iglesia. La misa será con orquesta.

Se invita al devoto pueblo y en especial a los hermanos terceros.

PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO.—*Misas para el domingo.*—A las 8 A. M., presbítero don Albino Gomez.

A las 9 A. M., presbítero don Salvador Donoso, (misa con plática.)

A las 12 M., el reverendo padre Ludóvico.

COMPRA-VENTAS

29 de enero de 1886.

Don Manuel J Torres compró a la sucesion de don Juan de D Vargas (en remate público) tres casas y sitio en la plazuela de Hontaneda y calle del Olivar de este puerto, en el precio de 25,310 pesos, ante el notario Vega.

Don Roberto Baird compró a don David Beard un sitio erial en el cerro Alegre de esta ciudad, en el precio de 538 pesos 20 centavos, ante el notario Iglesias.

Don Ernesto Mejanelle compró a don Juan Aguayo un sitio erial ubicado en Playa-Ancha de este puesto, en el precio de 1,000 pesos, ante el notario Iglesias.

SANTIAGO.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS.

31.ª sesion estraordinaria en 28 de enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTT.

Se abrió la sesion a las 2 P. M. con asistencia de los señores:

Arce José	Matte Augusto
Armstrong Diego	Montes Santa María J. Ignacio
Balbontin Manuel G.	Montt Albano Rafael
Balmaceda José María	Martel Mateo
Bañados E. Ramon	Montiel R. Agustin
Barriga Juan Agustin	Orrego Luco Augusto.
Barros Lauro	Ossa Sinforiano
Bañados E. Julio	Parga Juan Nepomuc.
Carrasco Albano A.	Puelma Tupper Gmo.
Cotapos Acario	Perez Montt Ismael
Carvajal Luis S.	Rodriguez Luis M.
Chacon Jacinto	Rio (del) Agustin
Cienfuegos Máximo	Romero Herrera Albto.
Echavarría Tomas	Salamanca David
Echeverría Fco. de B.	Smith Tomas 2.°
Freire Zenon	Tagle Arrate José A.
Gandarillas Francisco	Tocornal Enrique
Gonzalez Julio Nicolas	Ugalde Nicanor
Gonzalez Juan A.	Urrutia Gregorio
Gaete Julio	Vargas Novoa Agustin
Guerrero Adolfo	Vicuña Joaquin T.
Irarrázaval Ramon L.	Vicuña Manuel José
Lazo Miguel	Vidal Gabriel
Lira Cárlos	Villamil Blanco M.
Lira Máximo R.	Vial Bello Eduardo
Larrain Barra Bruno	Walker M. Cárlos
Leon Lavin Rodolfo	Yávar Ramon
Letelier Patricio	—
Mac-Iver Enrique	

y los señores Ministros de lo Interior y de Hacienda y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago enero 29 de 1886.

He tenido el honor de recibir el oficio de V. E., fecha de ayer, en el que se sirve comunicarme que esa honorable Cámara, a propuesta del señor diputado don Juan Nepomuceno Parga, ha acordado oficiarme para que concurra a la sesion de hoi a fin de oir y contestar, si lo tuviere a bien, las observaciones que hará el señor diputado sobre la caducidad de los privilejios otorgados a Montero Hermanos, para construir ferrocarriles en Tarapacá.

Me habria apresurado a satisfacer el deseo que V. E. se sirve trasmitirme, pero como el Gobierno ha resuelto ya el asunto para cuya decision habria creido conveniente el señor diputado se tuviesen presentes sus observaciones y, en la actualidad, no podria ya el Gobierno tomarlas en consideracion, creo innecesaria mi asistencia a la honorable Cámara con el objeto espresado.

Dios guarde a V. E.—E. C. VARAS.

2.° De haber avisado el señor Saavedra don Abel, diputado propietario por Vallenar, que no puede seguir asistiendo a las sesiones de esta Cámara.

Se acordó llamar al suplente señor Silva, don Olegario.

INTERPELACIONES RELATIVAS A TARAPACÁ.

EL SEÑOR MONTT (Presidente).—Hace relacion de las pendientes sobre asuntos referentes a aquella provincia, y pone en discusion la que se refiere a los trasportadores aéreos que se construyen en Tarapacá.

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior).—En atencion a lo avanzado del tiempo, su señoría dirá mui pocas palabras respecto a aquel negocio, ya conocido por la honorable Cámara. Todos los antecedentes oficiales y escritos que á él se refieren le han sido enviados con la oportunidad debida y todos los señores diputados han podido imponerse de ellos. La cuestion, por otra parte, es mui sencilla y no habrá de dar lugar sino a mui escasa discusion.

Se concedió privilejio de invencion a algo que se llama trasportador aéreo; pero mas tarde el agraciado ocurrió al gobierno pidiendo el uso del terreno necesario para plantar los postes que su invento exijia, licencia que le fué otorgada. Iniciado el trabajo en aquella localidad, la empresa de los ferrocarriles salitreros se presentó diciendo que aquel invento dañaba sus intereses, y el gobierno decidió que a la justicia ordinaria competia fallar sobre el asunto.

Al poco tiempo, el privilejiado usó el terreno para tender los rieles de un ferrocarril, lo que provocó un reclamo verbal de parte de aquella empresa. Entonces el intendente de Tarapacá envió una persona que informara acerca de estos trabajos. El injeniero informó que efectivamente se habia tendido una línea férrea por espacio de dos millas, un verdadero ferrocarril, con un desnivel continuo y sus terraplenes bien hecho.

Esto era completamente ilegal, puesto que solo al Congreso compete dispensar permisos para tender líneas férreas. En tal caso, el intendente de Tarapacá ordenó suspender los trabajos y demoler las obras ya iniciadas.

El decreto pasó al gobierno y el Ministerio de lo Interior, servido entonces interinamente por el señor Antúnez, aprobó dicho decreto solo en la parte que ordenaba suspender los trabajos, hasta saberse si estaban en conexion los trabajos de un ferrocarril con los del trasportador aéreo. Algo despues, el interesado se presentó al Ministerio de lo Interior, servido ya por el que habla, reclamando sobre el mencionado decreto, e impuesto el que habla de la solicitud, he creido que era en sí mismo sencillo y me propuse estudiar inmediatamente su resolucion.

Parece que el señor diputado interpelante insinuó que habia postergado su interpelacion por acceder a una peticion mia, significada por uno de mis amigos; debo declarar que el que habla jamas ha escusado ni escusará las respuestas sobre sus actos como hombre de gobierno, pero que nunca he suplicado la postergacion de una pregunta.

Continuando en la esposicion, agrega, que se ha pedido informe sobre dicha solicitud, informe que ha llegado há cuatro o cinco dias al ministerio y que permitirá a su señoría dictar una resolucion mui en breve.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Siento que el señor Ministro de lo Interior, al dar la esplicacion que ha oido la Cámara, no haya podido aun emitir su juicio acerca de una cuestion tan sencilla como el mismo señor Ministro lo espone. Y es de lamentar que ya que su señoría ha prometido dictar próximamente un decreto, no haya alcanzado a decirnos que ese decreto será amparador del perfecto derecho de la empresa del trasportador aéreo. No haré de esto cuestion política, me concretaré tan solo al aspecto económico y administrativo del negocio.

De antemano, no necesito esforzarme en manifestar la importancia de la cuestion, puesto que lo que se refiere al salitre se relaciona íntimamente con la existencia industrial de aquella zona. Pero lo que es preciso recordar es que esa industria necesita toda la proteccion imajinable para facilitar el acarreo del salitre, si ha de dejar alguna utilidad a los productores; y es preciso recordarlo porque el Gobierno no ha sido nunca mui diligente para proveer a estas facilidades. Desde el año pasado, me parece que el honorable señor ministro Balmaceda decia en una nota oficial que, si la compañía de ferrocarriles no aceptaba la tarifa que se le fijaba para el trasporte del salitre, a fines de octubre, el Gobierno se veria en la necesidad de pronunciar la caducidad del privilejio de dicha compañía.

EL SEÑOR VERGARA (M. de lo I.)—Permítame el señor diputado advertirle que el Gobierno se ha pronunciado ya sobre la caducidad.

EL SEÑOR ORREGO (Secretario). — En efecto, el señor Ministro de Justicia acaba de remitir un oficio sobre esta materia.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—¿Podria el señor Ministro de lo Interior darnos noticia del fondo del decreto?

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior).— Pronto se publicará en el *Diario Oficial.*

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Entónces, si ya está pronunciada la resolucion del Gobierno, esperaré.

Continuando en la esposicion, dice que no hubo motivo ninguno para creer que los trabajos del trasportador aéreo eran como cualquier ferrocarril, y a este respecto esplica lo que es el aparato, dando lectura al informe del perito enviado a reconocer los trabajos preparatorios.

Si es verdad que hubo rieles y línea de ferrocarril, fué solo como trabajo accidental para el trasporte de materiales y víveres de la casa de Campbell Outram y C.ª para la prosecucion del trabajo definitivo. En seguida censura el orador el decreto de suspension de trabajos, por juzgarlo atentatorio de los derechos de la casa mencionada y oríjen de serios perjuicios tanto por el número de trabajadores, que se dejó sin ocupacion, como por la pérdida de lucro que infiere a la empresa del trasportador. Ademas, o estaba relacionada la línea sobre el suelo con la del trasportador o no lo estaba; si lo primero, es evidente que la casa de Campbell Outram y C.ª tenia derecho a tenderla; si lo segundo, la providencia dictada por el señor Ministro no debió hacer suspender los trabajos del trasportador, y habria cumplido con su deber disponiendo solo la suspension de los trabajos de la línea férrea.

Hai en todo esto, señor Presidente, algunos misterios administrativos que hacen sospechar o un estravío mental de parte de los firmantes de tales decretos o una intencion dolosa que no puedo suponer ni en el señor Ministro ni en S. E. el Presidente de la República.

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior).—Su señoría ha oido mis esplicaciones.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Hace mencion de que en los considerandos del decreto se establece que el Gobierno no se ocupará de oponerse a un privilejio ya concedido, y en la parte resolutiva se aprueba el decreto del Intendente de Tarapacá solo en la parte que se referia a la suspension de los trabajos hechos sobre el suelo. Pues bien, en la primera parte resolutiva, despues de la última palabra y aun con diversa tinta, se injertó la frase «debiéndose tambien suspender los trabajos de esta última» refiriéndose a la empresa del trasportador mismo.

(En este momento, sin saberse por qué ni para qué, se produce en las galerías de la Cámara un chibateo inintelijible.—El Presidente las hace despejar).

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Me ocupaba, señor Presidente, de hacer un análisis del decreto mencionado para manifestar la discordancia que hai entre los considerandos del decreto del Gobierno y la parte resolutiva del mismo.

Continúa analizando ese decreto, inesplicable ante el sentido comun, la lei y hasta la gramática; inesplicable, ademas, porque nadie habia solicitado la suspension de los trabajos del trasportador y porque, el mismo señor Ministro habia declarado la validez de esos trabajos.

Ocupándose de la protesta del señor Ministro de lo Interior, declara que por cuatro veces un amigo del señor Vergara le pidió postergara su interpelacion; y aun llegó a decirle que el señor Ministro no se presentaria a la Cámara sin haber dictado una providencia resolutoria. Por esto, su señoría esperó durante ocho dias, y solo al ver que no se cumplia lo prometido, se resolvió a presentar su interpelacion.

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior.)—Haciendo honor a la lealtad de ese amigo, debo declarar que no puedo creer que haya pedido a su señoría, a mi nombre, la postergacion de su interpelacion.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Las palabras del señor Ministro me obligan a decir otras dos mas.

En efecto, pregunta al señor Ministro por qué, si el asunto, era, a su propio juicio, tan fácil que bastaba una simple lectura de la solicitud, ¿no ha dictado aún una resolucion a favor de la empresa del trasportador? y refiriéndose al decreto del Ministerio dice:—Si no se habia pedido la suspension de los trabajos sobre el suelo, ¿por qué se mantiene el decreto que hace suspender esos trabajos?

Agrega, el orador, varias observaciones referentes a lo absurdo de este decreto, a los peligros que envuelve por los perjuicios que causa y hasta a lo ocasionado que podria ser como oríjen de alguna complicacion con el estranjero, en atencion a la nacionalidad de la casa damnificada.

Termina confiando en que ese decreto, que solo ha podido ser arrancado a una distraccion mui esplicable por las múltiples atenciones del señor Ministro, será mui pronto rectificado; al ménos, ya que el asunto es tan fácil que bastarán cinco minutos para resolverlo, se dará por satisfecho con una promesa del señor Ministro, a que su señoría dará completo crédito.

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior).—Pido la palabra.

EL SEÑOR MONTT (Presidente).—La tiene su señoría.

(En este momento se repite el chibateo, sin por qué ni para qué, en las tribunas del frente. Se oyen voces de «Viva don Pedro Montt» seguidas de alguna alharaca. El Presidente suspende la sesion y hace despejar todas las galerías superiores.)

SEGUNDA HORA.

(3.40)

PRIVILEJIO DE MONTERO HERMANOS.

EL SEÑOR PARGA —Pide lectura del oficio del señor Ministro de Justicia referente a la caducidad del privilejio Montero Hermanos. (Se leyó.)

CONTRATO PUELMA TUPPER.

EL SEÑOR ORREGO (Secretario).—Al mismo tiempo se ha recibido otro oficio del señor Ministro de Justicia referente al contrato entre el Fisco y el señor Puelma Tupper.

(El oficio, se publica en la seccion de *Documentos parlamentarios.*)

EL SEÑOR PUELMA.—Sírvase darle lectura.

(Se leyó, como asimismo los oficios pasados al señor Ministro en nombre de la Cámara.)

EL SEÑOR GUERRERO.—¿Me permite la palabra el señor Presidente?

EL SEÑOR MONTT (Presidente).—Rogaría al señor diputado guardara sus observaciones para cuando llegue el caso de desarrollar la interpelacion.

EL SEÑOR GUERRERO.—Es tan solo, señor Presidente, para protestar contra las palabras usadas por el señor Ministro, al decir que esta peticion es un deseo de un señor diputado, siendo así que es un acuerdo de la Cámara.

TRASPORTADOR AÉREO.

Continuó la discusion.

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior).—Contestando al señor diputado por Ancud, dice que el Intendente de Tarapacá no necesitó que se le presentara denuncio por escrito; le bastó un denuncio verbal, pues se trataba de resguardar intereses fiscales, dañados por ocupacion indebida de terrenos.

No reconoce importancia a un informe del subdelegado de Caleta Buena, que, por otra parte, no conocia su señoría.

Refiriéndose al fondo mismo de la cuestion, hace notar la diferencia entre el privilejio para plantear el trasportador aéreo y la licencia para plantar los postes entre los cuales debe pender el aparato trasportador; la licencia era para un punto especial y no para tender línea férrea, planteada ya en tan considerable estension de terreno.

Dice que no es de estrañar que la providencia del Gobierno haya sido tan posterior a la fecha del informe, pues es sabido que las tareas del Gabinete fueron singularmente copiosas en noviembre del año próximo pasado, y ademas, si se tiene presente que siempre se da tiempo para pensar en aquél sobre el cual debe pesar toda la responsabilidad de un hecho. Es verdad que el punto puede ser de fácil resolucion para algunos; pero su señoría necesita darse mas tiempo, y al mismo tiempo no entorpecer las restantes tareas de su ministerio.

Para terminar, no encuentra correcto el apremio que para resolver le impone el honorable diputado por Ancud; no es posible que su señoría acepte plazos a dia fijo para dictar una resolucion administrativa.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Debo confesar a la Cámara que casi siento haber hecho la interpelacion: por carácter, por esperiencia he sido enemigo de provocar incidentes cuyo resultado no sea fácil esperar. Pero tambien creo que hai casos en que es preciso ser francos y abordar las cuestiones que interesan verdaderamente al país. Y por eso lamento no haberme hecho entender del señor Ministro: porque no de otra manera, que por mala intelijencia, puede el señor Ministro haber dado la respuesta que acabamos de oir.

¿Qué es lo que está en tela de juicio? Tan solo el decreto de 19 de octubre del 85, que ordenaba suspender los trasbajos del trasportador aéreo en la parte no colocada en el suelo mismo. ¿Quién pidió esa suspension? esto es lo que el señor Ministro no ha solventado. Y si nadie pidió tal cosa ¿por qué se dicta ese decreto en cuya última parte se pega la adicion atentatoria contra la empresa del trasportador?

A esto es a lo que su señoría deberia contestar y que su señoría no ha tocado ni incidentalmente.

No trato de apremiar a su señoría; pero debo hacer notar que si el que habla pudiera ser competente para conocer en este asunto, su señoría debe serlo mil veces mas en atencion a que el país lo reconoce como alta competencia en las materias a que ha consagrado su preferente estudio.

Agrega vastas consideraciones del mismo carácter que las espuestas y esplanadas en su primer discurso, y dice que, despues de calcular los perjuicios inferidos a la empresa por la suspension de sus trabajos y sobre todo despues de comprender la claridad de este negocio, es de esperar que la resolucion del señor Ministro de lo Interior no se haga esperar por mucho tiempo. Concreta su interpelacion a las siguientes preguntas: ¿Cómo es posible sostener un decreto cuya última frase no concuerda con los considerandos? por qué se dicta una resolucion no solicitada por nadie? y por fin, ¿por qué se quiere hacer una confusion entre los trabajos del trasportador y los trabajos sobre el suelo?

EL SEÑOR VERGARA (Ministro de lo Interior.)—Contesta que talvez la forma del decreto no será mui buena; pero que los Ministros no pueden parar mientes en tales detalles. Por lo que hace al fondo, esplica que talvez el señor Ministro de la Guerra, accidentalmente a cargo de la cartera de lo Interior, pudo encontrarse paralojizado; pero que no fué su propósito el de inferir perjuicios a la empresa del trasportador. Por lo que hace a la agregacion, si la hubiera habido, quienes podrian quejarse serian tan solo los firmantes.

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don L. M.)—Reitera sus deseos antes espresados, notando que la cuestion no es de forma sino de fondo.

PRIVILEJIO DE MONTERO HERMANOS.

EL SEÑOR MONTT (Presidente.)—Como el señor Ministro de Justicia acaba de oficiar que ha dictado una resolucion respecto a este negocio, talvez el señor diputado por San Fernando tendrá a bien esperar la resolucion anunciada.

EL SEÑOR PARGA.—Acepto.

DEVOLUCION DE SALITRERAS

EL SEÑOR MONTT (Presidente.)—En la tabla sigue la interpelacion del señor diputado por San Fernando, acerca de la constitucion de la propiedad salitrera. Puede su señoría usar de la palabra.

EL SEÑOR PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda.)—Contestando a las preguntas hechas en una sesion anterior, dice 1.° que el gobierno no ha pedido una lei sobre aquel asunto porque siendo de carácter administrativo bastaba con un decreto, y 2.° que el gobierno no piensa pedir una lei nueva porque no se ha modificado de ninguna manera la situacion de Tarapacá con la devolucion de salitreras.

Su señoría escusa mayor número de palabras en atencion a lo avanzado de la época y la necesidad de preveer a otros servicios públicos.

EL SEÑOR PARGA.—Estraña la sobriedad de palabras del señor ministro, sobre un asunto de primario interes, que exijia, por lo mismo, mas ámplias esplicaciones. Si su señoría, cree que la Cámara perderá el tiempo ocupándose de esta materia, creo por mi parte que su señoría está equivocado; pocos temas hai de mayor interes que los que se rozan con la legalidad y con la regularizacion de la propiedad.

Su señoría, con un laconismo que no era de esperar, nada nos ha dicho acerca de por qué consideraba legal y constitucional la creacion de nueva propiedad, ni nada nos ha dicho sobre la concesion de transferir terrenos fiscales en una forma contraria a la lei y a la práctica. ¿Cuándo ha visto su señoría que se haga transferencia de las propiedades del Estado sin que se lo establezca por medio de una lei? no recuerda su señoría que se la tuvo que hacer cuando se trataba de constituir la propiedad minera? No se lo ha hecho para constituir la propiedad rural. Sí, señor, no se puede por medio de un simple decreto traspasar el dominio del Estado, ni ménos puede hacerlo un miembro del gabinete, encargado tan solo de la administracion de los fondos de la nacion.

Pero su señoría no ha creido de importancia tan graves cuestiones; para su señoría bastaba una sola palabra, sin visos de esplicacion, y no la creia necesaria cuando se trataba nada ménos que de la legalidad de sus actos y el respeto a Constitucion.

EL SEÑOR PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda.)—No cree que pudiera dar respuesta mas ámplia atendido el carácter de las preguntas hechas por el señor diputado por San Fernando. Se ha preguntado «qué grave urjencia ha movido al Gobierno para dictar un decreto ilegal.» ¿Qué cabia responder a tal pregunta? ¿podria reconocer la ilegalidad denunciada cuando el que habla está convencido de la legalidad de sus actos? La segunda pregunta decia: «¿Piensa el Gobierno regularizar la situacion creada por este decreto?» Pero, señor, ¿qué situacion irregular hai que regularizar si con el decreto aludido no se ha creado situacion ninguna?

Pasa en seguida a manifestar que la situacion a que se refiere el decreto mencionado es la misma que viene desde la ocupacion bélica y que no será alterada miéntras no se lo haga por una lei del Congreso. Agrega que era mui natural entregar las salitreras a las personas que presentaran certificados representativos del cincuenta por ciento del valor de sus propiedades, y que entregue el resto de su importe en arcas fiscales.

Esto significaba que poseian sus propiedades de tiempo atras; pero no significa ni que se les desconozca el derecho que tienen a las salitreras, ni mucho ménos que se les obligue a gastar cierta suma en compra o recuperacion de sus derechos. El Gobierno era depositario de esas salitreras, como heredero del gobierno peruano, y no ha hecho otra cosa que devolver esos depósitos mediante el cumplimiento de ciertas condiciones que dejen en resguardo los derechos de los antiguos poseedores y los intereses fiscales. Para hacerlo, no se ha creido necesaria la dictacion de una lei, ha bastado un simple decreto, pues no habia que hacer sino regularizar por medidas provisorias la situacion enturbiada por la guerra y que el decoro nacional obligaba a poner mui en claro.

EL SEÑOR PARGA.—Replica que los decretos solo son para producir efectos transitorios, mui distinto de los que va a producir el decreto aludido. Ademas, el señor Ministro no puede negar que ese decreto va a constituir la propiedad, y no es necesario agregar que la propiedad no puede constituirse sino por medio de una lei.

Rechaza, en seguida, la opinion del señor Ministro que sostiene que el Gobierno de Chile es tan solo un depositario de las salitreras; su señoría sostiene que es verdadero propietario, como lo era el del Perú.

EL SEÑOR PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda.)—Observa que el gobierno del Perú no fué propietario, sino que espropió las salitreras.

EL SEÑOR PARGA.—Pues, por ese medio se puede ser propietario; la espropiacion es precisamente una venta forzada, pues, en ningun país civilizado se puede adquirir la propiedad sin que intervenga un contrato Y, puesto que el gobierno del Perú habia adquirido la propiedad salitrera y el Gobierno de Chile lo ha suplantado en sus derechos, es indudable que este último es algo mas que depositario, y por lo tanto el decreto que ha devuelto las salitreras ha sido atentatorio a la soberania nacional y dañado violentamente los intereses fiscales.

Agrega, el orador, latas consideraciones a este respecto.

Contestando a otra parte del discurso del señor Ministro, dice, contra lo aseverado por dicho señor, que se ha cerrado la puerta a los reclamantes por el hecho mismo de exijírseles la renuncia escrita de sus derechos ulteriores, dando por finiquitadas todas sus cuestiones con la recuperacion de sus propiedades mediante la entrega en arcas fiscales del 50% del valor de las mismas y la presentacion de otro 50% de boletos significativos de ese valor.

Despues de esplanar las anteriores ideas, deja la palabra espresando su deseo y confianza de que se sabrá velar mejor por los intereses fiscales.

EL SEÑOR MAC-IVER.—Va a usar de la palabra para no dejar sin respuesta algunas inexactitudes en que ha incurrido el señor Ministro de Hacienda.

Parece que el señor Ministro no estuviera mui al cabo de la constitucion de la propiedad salitrera; a haberlo sabido, su señoría no